COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE PROPUESTA

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA N° PMC-MLA-007-2024

La Apartada, Córdoba, 16 de mayo de 2024.

Señores,
LUZ MARINA MONTES RODRIGUEZ
C.C. N° 1.066.520.505 de Ayapel - Córdoba
PROPIETARIA DEL ESTABLECIMIENTO RESTAURANTE Y COMIDAS RAPIDAS EL GORDO
Matrícula Mercantil N° 204159
Dirección: CL 33 N 10 54 - Barrio divino niño
Correo Electrónico: montesrodriguezluzmarina9@gmail.com
La Apartada - Córdoba

Referencia: PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA N° PMC-MLA-007-2024.

Asunto: Comunicación de aceptación de la oferta.

A través de la presente comunicación le hacemos saber que la oferta presentada por usted con el objeto de participar dentro del proceso de Selección de Mínima Cuantía de la referencia, cuyo objeto es: **"SUMINISTRO DE ALIMENTACION PARA LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD (PPL) QUE SE ENCUENTRAN EN LA ESTACIÓN DE POLICÍA EN EL MUNICIPIO DE LA APARTADA CÓRDOBA",** ha sido aceptada en forma expresa e incondicional por cumplir y satisfacer los requerimientos contenidos en la Invitación Pública **PMC-MLA-007-2024**, de conformidad con el Informe de evaluación de Menor Precio y verificación de Requisitos Habilitantes de fecha 10 de mayo de 2024, publicado en el SECOP.

La Administración Municipal le hace saber que, para efectos del desarrollo y ejecución del contrato, usted se podrá contactar con la Secretaría de General de Gobierno y Desarrollo Comunitario Municipal de la Alcaldía de La Apartada - Córdoba, Palacio Municipal, dirección, DIR: Carrera 7 N° 20 – 21 Barrio Daniel Alfonso Paz.

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, se le informa que para el desarrollo del objeto contractual ha sido designado como **SUPERVISOR** del contrato a la Secretaría de General de Gobierno y Desarrollo Comunitario Municipal, para que vigile permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado y haga un seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo 83 y 84 de la ley 1474 de 2011.

Los términos generales de la descripción contractual son los siguientes:

CONTRATO No	002-2024
TIPO DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
MODALIDAD DE CONTRATACION	MINIMA CUANTIA
OBJETO	"SUMINISTRO DE ALIMENTACION PARA LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD (PPL) QUE SE ENCUENTRAN EN LA ESTACIÓN DE POLICÍA EN EL MUNICIPIO DE LA APARTADA CÓRDOBA"
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE LA APARTADA - CORDOBA
CONTRATISTA	LUZ MARINA MONTES RODRIGUEZ
IDENTIFICACION NIT:	C.C. N° 1.066.520.505 de Ayapel - Córdoba
PROPIETARIA DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO	RESTAURANTE Y COMIDAS RAPIDAS EL GORDO
IDENTIFICACION CC:	Matrícula Mercantil N° 204159
DIRECCION	CL 33 N 10 54 - Barrio divino niño
VALOR	DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE ($17.487.000.oo)
FORMA DE PAGO	El valor de las prestaciones derivadas de este contrato, se pagará de la siguiente manera: La entidad cancelará al contratista la suma pactada así: Pagos parciales mensualizados de acuerdo a los bienes entregados y los servicios prestados. Previa presentación de factura y certificación de cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del supervisor del contrato. El Municipio como requisito previo para autorizar el pago del contrato, verificará que el contratista se encuentre al día en el pago y/o cumplimiento de sus obligaciones con los aportes al sistema integral de Seguridad Social y Parafiscales, de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el numeral 1 del artículo 13 de la ley 1562 de 2012
PLAZO	La duración del contrato será de SIETE (07) MESES**,** contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio.
OBLIGACIONES	**Obligaciones generales** a. Actuar con suma diligencia, responsabilidad e idoneidad en la ejecución de las actividades contratadas. b. Suscribir el acta de inicio y demás documentos que se generen en desarrollo del contrato. c. Prestar las garantías exigidas por la entidad contratante en los términos y condiciones establecidas

	en el contrato y realizar su renovación y/o ampliación según le indique la administración. d. Presentar factura, y acompañarla de un informe dónde indique el cumplimiento de las obligaciones del contrato, cuando así lo requiera la supervisión. e. Cumplir y ejecutar el contrato disponiendo de los recursos solicitados en la invitación Pública, ofrecidos en la propuesta y determinados en el presente contrato. f. Cumplir la constitución política y las leyes de la república. g. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le imparta por parte del supervisor del contrato. h. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos. i. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho. j. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato. k. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios. l. Mantener actualizado su domicilio durante toda la vigencia del contrato, cuatro meses antes del mismo y cuatro meses más; y presentarse en la alcaldía municipal en el momento en que sea requerido. m. Guardar la reserva, confidencialidad y secreto profesional sobre los asuntos sometidos a su conocimiento con ocasión de la actividad contractual. n. Realizar todas las recomendaciones, instrucciones y observaciones por escrito. o. Cumplir con los aportes parafiscales y de seguridad social, en cumplimiento del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes,

requisito éste que se tendrá en cuenta al momento de efectuar los pagos.

p. Las demás que por escrito le asigne el Supervisor del contrato y que tenga relación con el objeto contractual

Obligaciones específicas:

El contratista en desarrollo del objeto contractual se comprometerá a:

a. Entregar los alimentos a los detenidos, los cuales son los siguientes:

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDADES	UNIDAD
1	DESAYUNO (debe incluir una proteína, huevos, porción de harina, café o chocolate, porción de pan)	290	cantidad
2	ALMUERZO (sopa o crema del día, proteína (carne, pollo o pescado) según lo ofertado del día porción de arroz, principio de grano, porción de harina (papa, plátano, yuca) ensalada del día, gaseosa o jugo	290	cantidad
3	CENA: sopa o crema del día, proteína 8 carne, pollo pescado) según lo ofertado del día, porción de arroz, principio de grano, porción de harina (papa, plátano y yuca) ensalada del día, gaseosa o jugo.	290	cantidad

b. Garantizar la entrega de los bienes al 100% de los productos objeto de la contratación se haga en forma eficiente y oportuna.

c. Entregar los productos en óptima calidad que garanticen su uso y conservación en condiciones de uso normales.

d. Restituir, cambiar o arreglar, a su costa, los elementos o bienes defectuosos o de especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos por el MUNICIPIO, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la solicitud que formule en tal sentido la entidad.

e. Proveer las cantidades tal como se especifican en las características del contrato.

f. Cambiar inmediatamente los productos defectuosos o de mala calidad por otros en perfectas condiciones.

g. Garantizar que los bienes que vende se encuentran libres de gravámenes, Pignoraciones o

	secuestros y en el caso de productos importados, garantiza que fueron introducidos al país cumpliendo todas las normas legales. El incumplimiento de ésta obligación será causal de terminación del contrato o de no aceptación de la oferta según el caso. h. El riesgo de pérdida y la propiedad de los suministros será del contratista hasta que se efectúe la entrega real y material al MUNICIPIO en el lugar Especificado y acordado. i. El transporte de los suministros hasta la Alcaldía del Municipio correrá a cargo del contratista. j. Las que tengan relación con la naturaleza del objeto contractual.
INDEMNIDAD	El contratista se obliga a mantener indemne al Municipio de cualquier reclamación proveniente de terceros que tengan como causa sus actuaciones.
GARANTIAS	Teniendo en cuenta las obligaciones propias del contrato a celebrar en este caso, se exigirá la constitución de cualquiera de las siguientes garantías de conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015: a) Contrato de seguro contenido en una póliza, b) Patrimonio autónomo, c) Garantía bancaria, para la cobertura de los siguientes riesgos: **a) Cumplimiento**: en cuantía equivalente al 10% del valor del contrato, por el plazo de ejecución del mismo y seis meses más, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.7 y el artículo 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 de 2015. **b) Calidad de los bienes**: en cuantía equivalente al 10% del valor del contrato, por el plazo de ejecución del mismo y seis meses más, de conformidad con el Artículo 2.2.1.2.3.1.16 del Decreto 1082 de 2015. **c) Calidad del Servicio**: en cuantía equivalente al 10% del valor del contrato, por el plazo de ejecución del mismo y seis meses más, de conformidad con el Artículo 2.2.1.2.3.1.16 del Decreto 1082 de 2015

La presente comunicación de aceptación junto con la Oferta, en los términos del Decreto 1082 de 2015, constituyen el contrato, y para efectos de amparar las

obligaciones se ordenará expedir el certificado de registro presupuestal.

Se manifiesta al oferente que, con la publicación de la presente comunicación de aceptación en el SECOP, quedará informado de la aceptación de su oferta.

Atentamente,

-ORIGINAL FIRMADO-
OSCAR MIGUEL CALAO LOPEZ
ALCALDE
Municipio de La Apartada - Córdoba

Proyectó: VPerez – Asesora Jurídica Externa.